



Las funciones públicas que realiza el **SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO**, se encuentran reguladas dentro del Acuerdo **#207-2007/2009** mismo que se aprobó en Sesión Extraordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, en fecha 29 de Abril del 2008, en donde aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo,

Jalisco, seguido de las siglas SAPASSICG.

"El Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, será el organismo operador de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento dentro de la cabecera municipal y sus delegaciones en donde que hayan celebrado o celebren contrato para la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o alcantarillado, conforme a las disposiciones de esta ley, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y de sus demás relativos a esta materia

Para tal efecto, este Organismo Operador denominado SAPASSICG, llevará a cabo la administración y operación de los servicios de agua potable y saneamiento que se encuentre a su cargo, así como, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, planear, estudiar, proyectar, construir, aprobar, conservar, mantener, ampliar, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como su reusó y recirculación, en los términos de las Leyes Estatales y Federales de la materia, también le compete el mejorar los sistemas de captación, conducción, tratamiento de aguas residuales, reusó y recirculación de las aguas servidas, prevención y control de la contaminación de las aguas que se localicen dentro del municipio; vigilar todas las partes del sistema de distribución, abastecimiento y descargas para detectar cualquier irregularidad, la cual deberá ser corregida; si sus medios son insuficientes para ello, podrá solicitar el apoyo de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o la dependencia que en su caso pueda apoyarlo, la cual deberá hacerlo teniendo siempre en cuenta su suficiencia presupuestaria. El organismo y los municipios podrán convenir su participación en el desarrollo de los servicios públicos antes señalados.

## **Mision**

Ser un organismo que proporcione en forma permanente con excelente calidad en Atención y servicio, las necesidades de los servicios de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento de los usuarios del municipio de San Ignacio Cerro Gordo, *buscando permanentemente la máxima eficiencia*, conservando el entorno ecológico contribuyendo al bienestar social, al crecimiento económico y al desarrollo de nuestro Municipio.

## **Vision**

Ser un organismo público descentralizado, autosuficiente, enfocado en el desarrollo del municipio, garantizando la prestación de servicios de alta calidad, mediante la mejora continua y promoviendo el desarrollo profesional e individual de su gente. *Comprometido a garantizar la disponibilidad presente y futura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y agua tratada.*

## **Valores**

Honestidad, Compromiso, Servicio, Transparencia, Equidad, Eficiencia, cumplimiento.